

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7

Los cuadros de los modelos se pueden ampliar según convenga

Artículo 7, párrafo 2:

“La información proporcionada de conformidad con este artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año”

Artículo 7, párrafo 3:

“El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte”.

NOMBRE DEL ESTADO PARTE : PERÚ

FECHA DE PRESENTACION : 21 de abril 2025

PUNTO DE CONTACTO: General de Brigada Antonio Bernardino Baldovino Fernandini
Director General de Desminado Humanitario del Ejército
Ministerio de Defensa
(+51) 995958314
abafe@gmail.com

PUNTO DE CONTACTO: Teniente Coronel Felipe Norman Guevara Salazar
Secretario Técnico Alterno
Director Ejecutivo de la Dirección General de desminado Humanitario del Ejército
Ministerio de Defensa
(+51) 940476385
felipeguevaras1975@ejercito.mil.pe

TEL.
E MAIL



Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9º."

Observación : De conformidad con el artículo 9º, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: PERU presenta información correspondiente al periodo comprendido entre enero del 2024 hasta diciembre del 2024. (También se incluye información relevante de años anteriores).

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
DECRETO SUPREMO Nº 113 - 2002 - RE (13/12/2002)	Creación del Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), ente rector de la política de acción contra las minas antipersonal del supremo gobierno.
DECRETO SUPREMO Nº 051–2005-RE (01/07/2005)	Aprueban reglamento del Centro Peruano de Acción Contra las minas antipersonal (CONTRAMINAS).
LEY 28824 (22/07/2006)	Ley que sanciona penalmente conductas prohibidas por la Convención de Ottawa, incorporando al código penal el artículo 279º-d.
DIRECTIVA Nº 001 / 2009/DIGEHUME-SINGE	Norma el funcionamiento del sistema de desminado humanitario (SISDEHUME y Dpto. DEHUME) agosto 2002.
DIRECTIVA Nº 006 PRESIDENCIA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE FEBRERO 2001	Continúa en vigencia la mencionada directiva que regula el cumplimiento de la Convención de Ottawa por parte de las instituciones armadas y PNP .Se incorporan disposiciones aprobadas en las reuniones de los comités permanentes de desminado y tecnologías conexas, destrucción de arsenales, asistencia y rehabilitación de víctimas de minas antipersonal, así como las establecidas en la II Reunión Estados Parte.



Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
LEY N° 29643 (31/12/2010)	Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que tiene por objeto establecer un marco de protección que asegure la atención en salud, trabajo y educación del personal con discapacidad por acción de armas, acto de servicio, como consecuencia o con ocasión del servicio de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.



Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado Parte: PERU presenta información desde enero 2024 hasta diciembre del 2024.

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Ubicación del establecimiento militar o policial donde se ubican	Información complementaria
CICITEC (MGP)	-----	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
M18 – A1	135	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMA - 3	239	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMD – 6M	100	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
TOTAL DE MINAS	482			

(*) Durante el AF-2023 se destruyeron 474 Minas (M18 – A1 135, PMA – 3 239, PMD – 6M 100)” Según el cronograma de destrucción de minas antipersonal.



Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado Parte: **PERU** periodo del informe: desde **enero del 2024 hasta diciembre del 2024.**

Estado de la situación de las áreas peligrosas al mes de diciembre de 2023

Sector	Numero de áreas que tienen minas antipersonal	Total de área que tiene minas antipersonal (m2)	Numero de áreas donde se sospecha que tiene minas antipersonal	Total de área que se sospecha que tiene minas antipersonal (m2)	Total de área pendiente de ser tratada en el contexto del artículo 5 (m2)
Santiago	14	22,625	0	14	22,625
Tiwinza	0	0.00	0	0	0.00
Cenepa (**)	27	88,241.00	0	27	88,241.00
Achuime	18	180,965.00	0	18	180,965.00
Santiago/PV Gutierrez	1	10,182.00	0	1	10,182.00
TOTAL	60	302,013	0	60	302,013

Comentario Adicional

- (*) Durante el AF-2024 se iniciaron las operaciones de desminado humanitario a partir del mes de junio. Área colindante al "PV Gutiérrez", que no estaba considerado en la 2da prórroga, se ha considerado dentro de las áreas peligrosas.



Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3º para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2024**

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
E.P.	MINA CICITEC (MGP)	-----	.-	PERU
E.P.	MINA M18 - A1	135	.-	USA
E.P.	MINA PMA – 3	238	.-	RUSIA
E.P.	MINA PMD – 6M	109	.-	RUSIA
TOTAL		482		



1b. Voluntaria (Medida N° 54 del Plan de Acción de Nairobi)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
		(Descripción de programas o actividades, sus objetivos y progresos, tipo de minas periodo, cuando sea necesario)
		"Información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir información en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informar sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo"

Nota: Cada Estado Parte debe proporcionar información sobre los planes y futuras actividades, según será apropiado, y se reservará el derecho de modificarla en cualquier momento

2a. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3º, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
NO SE REALIZO TRANSFERENCIA		-.-		
		-.-		
TOTAL		-.-		

3a .Obligatoria Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
NO APLICABLE				
TOTAL				



Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal”.

Estado Parte: PERÚ presenta información hasta **diciembre del 2024**

Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”	Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)	Información Complementaria
NO APLICA	Terminado	



Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan.”

Estado Parte: PERU Periodo del informe: desde enero 2024 hasta diciembre 2024.

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)

N/O	Tipo	Cantidad	Información Complementaria
01	CICITEC (MGP)	-----	PERU
02	M18 – A1	135	USA
03	PMA - 3	239	RUSIA
04	PMD – 6M	100	RUSIA
TOTAL		474	



2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocada en las zonas minadas (Artículo 5)
(Programa de Ene 2024 - Dic 2024).

Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:																												
<p>SECTOR SANTIAGO: CAMÁMENTO PACHACUTEC</p> <table border="0"> <tr><td>1.- Campo Minado CG 93</td><td>14 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>2.- Campo Minado CG 20</td><td>69 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>3.- Campo Minado CG 72</td><td>99 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>4.- Campo Minado CG 73</td><td>44 minas T TAB 1</td></tr> <tr><td>5.- Campo Minado CG 75</td><td>28 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>6.- Campo Minado CG 76</td><td>56 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>7.- Campo Minado CG 77</td><td>32 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>8.- Campo Minado CG 83</td><td>87 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>9.- Campo Minado CG 85</td><td>79 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>10.-Campo Minado CG 86</td><td>39 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>11.-Campo minado CG 87</td><td>111 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>12.-Campo minado CG 88</td><td>44 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>13.-Campo Minado CG 78</td><td>2 minas T AB - 1</td></tr> <tr><td>14.-Campo Minado CG 71</td><td>71 minas T AB - 1</td></tr> </table> <p style="text-align: center;">TOTAL: 22,625 MINAS AP 746</p>	1.- Campo Minado CG 93	14 minas T AB - 1	2.- Campo Minado CG 20	69 minas T AB - 1	3.- Campo Minado CG 72	99 minas T AB - 1	4.- Campo Minado CG 73	44 minas T TAB 1	5.- Campo Minado CG 75	28 minas T AB - 1	6.- Campo Minado CG 76	56 minas T AB - 1	7.- Campo Minado CG 77	32 minas T AB - 1	8.- Campo Minado CG 83	87 minas T AB - 1	9.- Campo Minado CG 85	79 minas T AB - 1	10.-Campo Minado CG 86	39 minas T AB - 1	11.-Campo minado CG 87	111 minas T AB - 1	12.-Campo minado CG 88	44 minas T AB - 1	13.-Campo Minado CG 78	2 minas T AB - 1	14.-Campo Minado CG 71	71 minas T AB - 1	<p>Normas de seguridad aplicables:</p> <p>Equipos de protección, distancia de seguridad, asistencia médica, protocolo de evacuación aeromédica, equipos de protección personal, según las Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS).</p> <hr/> <p>Normas ambientales aplicables:</p> <p>Normas para la conservación del medio ambiente, aplicables al desminado humanitario.</p>
1.- Campo Minado CG 93	14 minas T AB - 1																												
2.- Campo Minado CG 20	69 minas T AB - 1																												
3.- Campo Minado CG 72	99 minas T AB - 1																												
4.- Campo Minado CG 73	44 minas T TAB 1																												
5.- Campo Minado CG 75	28 minas T AB - 1																												
6.- Campo Minado CG 76	56 minas T AB - 1																												
7.- Campo Minado CG 77	32 minas T AB - 1																												
8.- Campo Minado CG 83	87 minas T AB - 1																												
9.- Campo Minado CG 85	79 minas T AB - 1																												
10.-Campo Minado CG 86	39 minas T AB - 1																												
11.-Campo minado CG 87	111 minas T AB - 1																												
12.-Campo minado CG 88	44 minas T AB - 1																												
13.-Campo Minado CG 78	2 minas T AB - 1																												
14.-Campo Minado CG 71	71 minas T AB - 1																												





Logros durante el 2024;

(Las dos últimas columnas resumen la información del Modelo C, del siguiente año)

Sector	Numero de áreas que tiene, o se sospecha que tienen minas antipersonal <u>al inicio del periodo del informe</u>	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal <u>al inicio del periodo del informe</u> (m2)	Total de área desminada durante el periodo del informe (m2)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (m2)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe) (m2)
Santiago	14	22,625	22,625	0.00	0.00		0	0.00
Tiwinza	0	0.00	0.00	0.00	0.00		0	0.00
Cenepa	27	88,241.00	0.00	0.00	0.00		27	88,241.00
Achuime	18	180,965.00	0.00	0.00	0.00		18	180,965.00
Santiago/PV Gutierrez	1	10,182.00					1	10,182.00
TOTAL	46	302,013.00	22,625.00	0.00	0.00		46	279,388.00

2.1 Aplicación de estándares de liberación de tierra

Durante el proceso de desminado humanitario, realizado por la República del Perú, en la Cordillera del Cóndor, Sector Cenepa, se aplicó el Proceso de Liberación de Tierra a través de los Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos, Estudio de Finalización y Despeje; así como, la aplicación de la Gestión de Calidad (Aseguramiento de la Calidad y Control de Calidad), tomando como guía universal los IMAS 08.20 (Liberación de Tierras) y los Manuales de Procedimiento de desminado humanitario aprobado por la autoridad nacional de desminado humanitario "Centro Peruano de Acción contra las minas antipersonales del Perú - CONTRAMINAS.

2.2 Progreso en la implementación del Plan de desminado en la solicitud de prórroga del Perú.

Objetivos para tratar de acuerdo con el plan presentado en la solicitud de prórroga del Perú	Numero de objetivos	Total de área de objetivos (m2)	Total de área desminada	Total de área reducida a través de estudios técnicos	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos	Total de objetivos pendientes por tratar	Total de área pendiente por tratar (m2)
Santiago	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00
Tiwinza	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00
Cenepa	27	88.241.00	0.00	0.00	0.00	27	88.241.00
Achuime	18	180,965.00	0.00	0.00	0.00	18	180,965.00
Santiago/PV Gutierrez	01	10,182.00				1	10,182.00
Total	46	279.,388.00	0.00	0.00	0.00	46	279.388

2.3 Cambios y alteraciones al plan de desminado Perú

Cambio Climático y Fenómeno del Niño

El Perú no ha sido ajeno a los cambios climáticos que han venido afectando al mundo en los últimos tiempos, siendo considerado incluso uno de los países más afectados por esta circunstancia.



2.5 Proyecciones anuales para tratar las áreas pendientes durante el periodo de prórroga

Sectores	Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	Total
Cenepa	Numero de áreas a ser tratadas		08	11	08		
	Área a ser desminada		08	11	08		
	Área a ser reducida		08	11	08		
	Área a ser cancelada		08	11	08		
	Sub total		08	11	08		27
Achuime	Numero de áreas a ser tratadas	18					
	Área a ser desminada	18					
	Área a ser reducida	18					
	Área a ser cancelada	18					
	Sub total	18					18
PV Gutierrez	Numero de áreas a ser tratadas					01	
	Área a ser desminada					01	
	Área a ser reducida					01	
	Área a ser cancelada					01	
	Sub total					01	01
Total Sectores	Numero de áreas a ser tratadas	46					
	Área a ser desminada	46					
	Área a ser reducida	46					
	Área a ser cancelada	46					
	Total	46					46

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4º."



Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2024.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Información Complementaria
M18 – A1	135	USA
PMA - 3	239	RUSIA
PMD – 6M	100	RUSIA
	474	



2 Destrucción de minas antipersonal removidas de zonas minadas de enero del 2024 a diciembre del 2024 (art. 5º)



Tipo	Cantidad	Información complementaria																														
Minas AP TAB 1 (Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor) Resumen: - Mina AP (TAB 1) 746	746	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">1.- Campo Minado CG 93</td> <td style="width: 40%;">14 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>2.- Campo Minado CG 20</td> <td>69 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>3.- Campo Minado CG 72</td> <td>99 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>4.- Campo Minado CG 73</td> <td>44 minas T TAB 1</td> </tr> <tr> <td>5.- Campo Minado CG 75</td> <td>28 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>6.- Campo Minado CG 76</td> <td>56 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>7.- Campo Minado CG 77</td> <td>32 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>8.- Campo Minado CG 83</td> <td>87 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>9.- Campo Minado CG 85</td> <td>79 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>10.-Campo Minado CG 86</td> <td>39 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>11.-Campo minado CG 87</td> <td>111 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>12.-Campo minado CG 88</td> <td>44 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>13.-Campo Minado CG 78</td> <td>2 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td>14.-Campo Minado CG 71</td> <td>71 minas T AB - 1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding-top: 20px;">TOTAL: 22,625 MINAS AP: 746</td> </tr> </table>	1.- Campo Minado CG 93	14 minas T AB - 1	2.- Campo Minado CG 20	69 minas T AB - 1	3.- Campo Minado CG 72	99 minas T AB - 1	4.- Campo Minado CG 73	44 minas T TAB 1	5.- Campo Minado CG 75	28 minas T AB - 1	6.- Campo Minado CG 76	56 minas T AB - 1	7.- Campo Minado CG 77	32 minas T AB - 1	8.- Campo Minado CG 83	87 minas T AB - 1	9.- Campo Minado CG 85	79 minas T AB - 1	10.-Campo Minado CG 86	39 minas T AB - 1	11.-Campo minado CG 87	111 minas T AB - 1	12.-Campo minado CG 88	44 minas T AB - 1	13.-Campo Minado CG 78	2 minas T AB - 1	14.-Campo Minado CG 71	71 minas T AB - 1	TOTAL: 22,625 MINAS AP: 746	
1.- Campo Minado CG 93	14 minas T AB - 1																															
2.- Campo Minado CG 20	69 minas T AB - 1																															
3.- Campo Minado CG 72	99 minas T AB - 1																															
4.- Campo Minado CG 73	44 minas T TAB 1																															
5.- Campo Minado CG 75	28 minas T AB - 1																															
6.- Campo Minado CG 76	56 minas T AB - 1																															
7.- Campo Minado CG 77	32 minas T AB - 1																															
8.- Campo Minado CG 83	87 minas T AB - 1																															
9.- Campo Minado CG 85	79 minas T AB - 1																															
10.-Campo Minado CG 86	39 minas T AB - 1																															
11.-Campo minado CG 87	111 minas T AB - 1																															
12.-Campo minado CG 88	44 minas T AB - 1																															
13.-Campo Minado CG 78	2 minas T AB - 1																															
14.-Campo Minado CG 71	71 minas T AB - 1																															
TOTAL: 22,625 MINAS AP: 746																																
TOTAL	746	Durante el periodo 2024 se despejaron el total de 22,625.00 m2 en el Sector de Santiago con un total de 746 minas antipersonal destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor, frontera Perú-Ecuador.																														



Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado parte posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- h) "Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y a las que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que este posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor del desminado".

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2024.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL
			Tipo	Peso			
	Perú no produce Minas AP						

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL (PROCEDENCIA)
			Tipo	Peso			
CICITEC	Diam. 130 mm; Alt 57 mm	Presión	TNT	120	Explosiva	Beige	PERÚ
PMD 6M	Diam 191X89X64mm Tipo caja	Presión	TNT	200 grs.	MUV - 2	Verde Olivo	RUSIA
M18-A1	Alt 216 mm; ancho 38mm	Modo controlado (Switch)	C-4	680 gr	700 bola de acero de 3.2 mm	Verde Olivo	USA
PMA-3	Diam 103 mm; alt 36 mm	Presión(química)	TNT	80 grs.	Espoleta	Verde Olivo	BELGICA



Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2º: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas.

Estado Parte: PERU Período del informe desde enero del 2024 hasta diciembre del 2024.

Anexo I - Listado de todos los campos minados pendientes (una línea por campo minado)

N°	Número de identificación IMSMA	Nombre	Sector	Provincia	Referencia geográfica			Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Estatus (Confirmado o sospechoso)
					Proyección	Longitud / Este	Latitud / Norte		
1	DA-EP-28	PV_LA_MEDIA_06	CENEPA	Condorcanqui	PSAD 56	789700	9593500	68,000.00	Sospechoso
2	DA-EP-90	CG 240	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	300.00	Sospechoso
3	DA-EP-91	CG 241	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	250.00	Sospechoso
4	DA-EP-92	CG 246	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	771250	9557550	144.00	Sospechoso
5	DA-EP-93	CG 244	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	774404	9562984	75.00	Sospechoso
6	DA-EP-127	OBST_C-10	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	9000.00	Sospechoso
7	DA-EP-128	OBST_C-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	700.00	Sospechoso
8	DA-EP-134	OBST_C-24	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790729	9598599	720.00	Sospechoso
9	DA-EP-135	OBST_C-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796849	9593936	1200.00	Sospechoso



10	DA-EP-136	OBST_C-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796949	9593836	300.00	Sosp
11	DA-EP-137	OBST_C-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	797049	9593936	800.00	Sosp
12	DA-EP-144	OBST_D-7	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789449	9601236	40.00	Sosp
13	DA-EP-148	OBST_D-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788509	9591566	840.00	Sosp
14	DA-EP-149	OBST_D-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788581	9591696	320.00	Sosp
15	DA-EP-150	OBST_D-26	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788849	9591016	3500.00	Sospechoso
16	DA-EP-151	OBST_D-27	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791049	9587336	350.00	Sospechoso
17	DA-EP-152	OBST_D-28	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791349	9587436	125.00	Sospechoso
18	DA-EP-153	OBST_D-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	7885529	9586036	150.00	Sospechoso
19	DA-EP-154	OBST_D-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788569	958569	170.00	Sospechoso
20	DA-EP-155	OBST_D-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788619	9585656	200.00	Sospechoso
21	DA-EP-156	OBST_D-35	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789849	9606036	120.00	Sospechoso
22	DA-EP-157	OBST_D-37	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791149	9606936	100.00	Sospechoso
23	DA-EP-158	OBST_D-38	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789169	9586136	275.00	Sospechoso
24	DA-EP-159	OBST_D-39	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	787180	9553354	225.00	Sospechoso
25	DA-EP-160	CG-228	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	769851	9553354	125.00	Sospechoso
26	DA-EP-179	OBST_B-2	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	786649	9579636	60.00	Sospechoso
27	DA-EP-180	OBST_B-3	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	785259	9577956	152.00	Sospechoso
28	DA-EP-161	OBST_B-4	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
29	DA-EP-162	OBST_B-5	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	960.00	Sospechoso
30	DA-EP-163	OBST_B-6	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	480.00	Sospechoso
31	DA-EP-164	OBST_B-7	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
32	DA-EP-165	OBST_B-8	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	600.00	Sospechoso
33	DA-EP-166	OBST_B-9	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	50.00	Sospechoso
34	DA-EP-167	OBST_B-10	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
35	DA-EP-168	OBST_B-11	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	80.00	Sospechoso
36	DA-EP-169	OBST_B-12	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	400.00	Sospechoso
37	DA-EP-170	OBST_B-13	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5.00	Sospechoso
38	DA-EP-171	OBST_B-14	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso

39	DA-EP-172	OBST_B-15	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	7,000.00	Sospechoso
40	DA-EP-173	OBST_B-16	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
41	DA-EP-174	OBST_B-17	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
42	DA-EP-175	OBST_B-18	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	160,000.00	Sospechoso
43	DA-EP-176	OBST_B-19	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	2,500.00	Sospechoso
44	DA-EP-177	OBST_B-20	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	30.00	Sospechoso
45	DA-EP-178	OBST_B-21	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5,000.00	Sospechoso
46		Pv GUTIERREZ	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS84	813402	9624480.9	2,000	Sospechoso



Modelo J Medidas desarrolladas para brindar asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas de las mi

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

j) Colocar observaciones".

Estado Parte: PERU Información hasta diciembre del 2024.

DESCRIPCIÓN	INFORMACION ADICIONAL
El Artículo 27 Ley 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" establece que el Ministerio de Salud garantiza y promueve el ingreso de la persona con discapacidad a un sistema de aseguramiento universal que garantice prestaciones de salud y rehabilitación y de apoyo de calidad	Las víctimas de minas antipersonal registradas en la Base de Datos de CONTRAMINAS que no pertenecen a las Fuerzas Armadas y Policiales y no cuentan con un seguro de salud, se encuentran afiliadas al Seguro Integral de Salud (SIS) o al Seguro Social (EsSalud), lo que les permite la atención gratuita en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y Seguro Social. Se cuenta con el apoyo de instituciones del Estado y privadas con el objeto de lograr un adecuado proceso de rehabilitación y atención

	psicológica, entre ellas el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo, la Clínica Oftalmológica "Divino Niño", entre otros entidades de salud.
El Artículo 45 Ley N° 29973 establece que las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de 50 trabajadores en una proporción no inferior al 3 %	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve la intermediación laboral, contactando a las empresas privadas con las personas con discapacidad, de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de ellos.
El Artículo 61 Ley N° 29973 establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, sin que para ello se aplique el requisito de límite de edad. En ese sentido se crea el Programa Pensión por Discapacidad Severa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.	El programa por discapacidad severa se viene implementando progresivamente en las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Amazonas, Huancavelica, Tumbes, Apurímac, Loreto y Pasco.

RELACION NOMINAL DE PERSONAL CIVIL, VICTIMAS DE LAS MINAS ANTIPERSONAL DE ZONAS MINADAS ENERO 2024 A DICIEMBRE 2024

N°	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	LUGAR	DIAGNOSTICO
01		NO REGISTRA			

